

En Madrid, a 10 de junio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.982/09)

## **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE MADRID**

EDICTO

Doña Carmen Cima Sainz, secretaria de lo social del número 4 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Miguel Ángel San José Cano, contra “Asolux, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 842 de 2009, se ha acordado citar a “Asolux, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de julio de 2009, a las nueve y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 4, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a “Asolux, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios, advirtiéndole a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 9 de junio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.845/09)

## **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE MADRID**

EDICTO

Doña Carmen Cima Sainz, secretaria de lo social del número 4 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Nicholas Shaun Saunders, contra “Ababci, Sociedad Limitada”, y “Abitaula, Sociedad Limitada Unipersonal”, en reclamación por despido, registrado con el número 864 de 2009, se ha acordado citar a “Ababci, Sociedad Limitada”, y “Abitaula, Sociedad Limitada Unipersonal”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 15 de julio de 2009, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 4, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Ababci, Sociedad Limitada”, y “Abitaula, Sociedad Limitada Unipersonal”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 12 de junio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.861/09)

## **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE MADRID**

EDICTO

Doña Carmen Cima Sainz, secretaria de lo social del número 4 de los de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Crhistiam Steve Solano Báez, contra “Superviceb, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 709 de 2009, se ha acordado citar a “Superviceb, Sociedad Limitada”, y al Fondo de Garantía Salarial, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de julio de 2009, a las diez y quince horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 4, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a “Superviceb, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 12 de junio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/21.163/09)

## **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE MADRID**

EDICTO

Doña Carmen Cima Sainz, secretaria de lo social del número 4 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Domingo Tejero Luenco, contra “366 Restauración, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 852 de 2009, se ha acordado citar a “366 Restauración, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de julio de 2009, a las diez y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 4, sito en la calle Hernani, número 59, de-

biendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “366 Restauración, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 12 de junio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.989/09)

## **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE MADRID**

EDICTO

Doña Carmen Cima Sainz, secretaria de lo social del número 4 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Ángeles Lázaro Camuñas, contra “Sicherheit Plus, Sociedad Anónima”, en reclamación por despido, registrado con el número 643 de 2009, se ha acordado citar a “Sicherheit Plus, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de julio de 2009, a las nueve y veinticinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 4, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a “Sicherheit Plus, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 12 de junio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.975/09)

## **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE MADRID**

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Cima Sainz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 145 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Flavio Ildefonso Rodas Cárdenas, don Benedicto Hernández Jiménez y don Florian Daniou, contra la empresa “Plusmat Cons-

trucciones, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado providencia de citación, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 8 de junio de 2009.

La extendiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que ha tenido entrada en este Juzgado el escrito presentado por los ejecutantes, de lo que paso a dar cuenta a su señoría ilustrísima.—Doy fe.

#### Providencia

Ilustrísima señora magistrada-juez de lo social, doña María Isabel Saiz Areses.—En Madrid, a 8 de junio de 2009.

Dada cuenta del anterior escrito, únase a los autos de su razón, y cítese a las partes a comparecencia, para lo cual se señala el día 10 de julio de 2009, a las nueve y veinticinco horas de su mañana, en la Sala 1-B de este Juzgado, a fin de que por las partes se hagan las alegaciones pertinentes por lo que procede extinguir la relación laboral y despachar ejecución, debiendo concurrir con los medios de prueba que sean practicables en el acto. Con la advertencia de que si no compareciera el actor o persona que lo represente se le tendrá por desistido de su solicitud y si no compareciere el empresario o su representante se celebrará el acto sin su presencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 281 y 278 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Plusmat Construcciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de junio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.969/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 5 DE MADRID

#### EDICTO

Doña María José Sotorra Campodarve, secretaria de lo social del número 5 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Roberto López Fraile, contra “Técnicas de Cortes Metalúrgicos, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 522 de 2009, se ha acordado citar a “Técnicas de Cortes Metalúrgicos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de julio de 2009, a las nueve y quince horas de su mañana, para la celebra-

ción de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 5, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a “Técnicas de Cortes Metalúrgicos, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 12 de junio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.777/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 5 DE MADRID

#### EDICTO

Doña María José Sotorra Campodarve, secretaria de lo social del número 5 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Édgar Vinicio Sisalima Sánchez, contra “Grupo Húgaro Obras y Contratas, Sociedad Limitada”, “Grupo Húgaro Obras y Construcciones, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.633 de 2008, se ha acordado citar a “Grupo Húgaro Obras y Contratas, Sociedad Limitada”, y “Grupo Húgaro Obras y Construcciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 7 de octubre de 2009, a las diez y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 5, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a “Grupo Húgaro Obras y Contratas, Sociedad Limitada”, y “Grupo Húgaro Obras y Construcciones, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 9 de junio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.775/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 7 DE MADRID

#### EDICTO

Doña María José Farelo Gómez, secretaria de lo social del número 7 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el pro-

ceso seguido a instancias de doña Blanca Germán Gómez, contra “Slinges, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el número 607 de 2009, se ha acordado citar a “Slinges, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 24 de febrero de 2010, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 7, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Slinges, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 9 de junio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.592/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 7 DE MADRID

#### EDICTO

Doña María José Farelo Gómez, secretaria de lo social del número 7 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Paulino Galán Garrido, contra “Bernardo Melero Representac, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 702 de 2009, se ha acordado citar a “Bernardo Melero Representac, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de marzo de 2010, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 7, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Bernardo Melero Representac, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publica-